



INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, solicitud de fecha para diligencia de remate.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés-.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio No. 0870

Radicado No66682-40-03-002-2021-00336-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTIA

JOHN JAIRO GRAJALES LÓPEZ Vs LUIS FERNANDO OROZCO

La apoderada judicial de la parte demandante, mediante memorial que antecede, solicita se fije fecha para diligencia de remate; observa el Despacho que, mediante comunicación allegada por la ORIP de esta localidad, se canceló el embargo ejecutivo con acción personal que recaía sobre el bien inmueble objeto de cautela en el presente, por lo tanto, se torna improcedente la solicitud realizada por la togada.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 055
Del 30-03-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097e17058c7bdc680fc650ec53cf66647de4d0a35e28e3400ad0e7fbc65aaca2**

Documento generado en 29/03/2023 11:06:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>